



Universidad
del Cauca

Rectoría

RESOLUCIÓN R 727
(22 SET. 2015)

Por medio de la cual se declara desierto el proceso de convocatoria pública N° 12

EL RECTOR DELEGATARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones constitucionales, legales y estatutarias consagradas en los artículos 69 y 209 de la CP, la ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la resolución R- 714 de 2015, que delega funciones, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad del Cauca, es un ente autónomo , conforme el artículo 69 de la Constitución Política, la cual se rige por las normas contenidas en el capítulo VI de la Ley 30 de 1992, o Ley de la Educación superior y por el Acuerdo 064 de 2008 y sus modificatorios, contenido del Estatuto de Contratación Institucional.
2. La institución mediante resolución R- 613 del 21 de agosto de 2015, ordenó la apertura de la convocatoria pública N° 012, para recibir propuestas y adjudicar el contrato de suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de UNA SOLUCION DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS.
3. El 02 de septiembre de 2015, se publicó la adenda N° 1, la cual modificó el numeral 1.15 cronograma del proceso
4. Dentro del plazo para presentar observaciones a los pliegos, se recibieron consultas y aclaraciones, las cuales fueron respondidas el día 7 de septiembre de 2015, a los correos de los oferentes.
5. El día 09 de septiembre de 2015, la Junta de Licitaciones autorizó la modificación a los términos de la convocatoria en el numeral 2.1. condiciones técnicas, publicando la Adenda No. 2.
6. Al proceso de convocatoria pública concurrió y presentó oferta dentro del término establecido la firma **CALL PROCESSING TECHNOLOGIES**.
7. Una vez revisada la propuesta presentada, se estableció que el proponente **CALL PROCESSING TECHNOLOGIES**, cumple con los documentos jurídicos y financieros establecidos en el pliego de condiciones.
8. Del informe técnico se establece que la propuesta no cumple con las condiciones solicitadas en el pliego, sección segunda numeral 2.1.
9. En atención a lo anterior la JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS, aprueba los informes jurídico y financiero, y recomienda al señor Rector Delegatario, declarar desierta la convocatoria pública

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO: DECLARAR DESIERTA la convocatoria pública N° 012 de 2015, cuyo objeto es el suministro, instalación, implementación y puesta en funcionamiento de UNA SOLUCION DE TELEFONIA IP Y COMUNICACIONES UNIFICADAS.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALFONSO RAFAEL BUELVAS GARAY
Rector Delegatario